



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Chaparral Tolima, 12 de marzo de 2021.- A
Despacho del señor Juez el presente memorial, anexo al proceso.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2015/00160

*Demandante: HERNANDO BENAVIDES BECERRA
Hoy LEONARDO CASAS TRUJILLO
Demandado: LEOVIGILDO BARRIOS RINCON.*

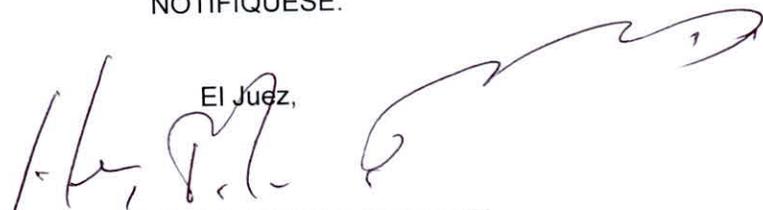
Siendo procedente lo solicitado por los señores HERNANDO BENAVIDES BECERRA en calidad de CEDENTE y LEONARDO CASAS TRUJILLO en calidad de CESIONARIO, en los términos del art. 1959 y ss.- del C. C., el juzgado,

RESUELVE:

1. RECONOCER y tener al señor LEONARDO CASAS TRUJILLO como CESIONARIO y titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían al cedente HERNANDO BENAVIDES BECERRA, dentro del presente proceso.
2. Reconocer al abogado JEISON ORLANDO ROBLEDO DIAZ como apoderado judicial del señor LEONARDO CASAS TRUJILLO, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.